PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/17 "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA CONADERNA".

RESOLUCION Nº 47/2017

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTA: El Anexo del Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 26 de junio de 2017 y el dictamen de la UOC N° 02/17 de fecha 26 de junio de 2017, en el cual consta que es necesario realizar las modificaciones en la carga que corresponde a la descripción en referencia al detalle en la asignación que corresponde a la modalidad de contrato abierto, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa Nº 05/17 "Servicios Gastronómicos para la CONADERNA", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL COMISION N. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

FERNANDO A. LUGO M.
Senador de la Nación
Presidente de Comisión

Scanned by CamScanner